



Trabajo de fin de carrera titulado

**“FACTORES DE RIESGO SOCIO-DEMOGRÁFICOS Y
CONDUCTUALES QUE INCIDEN EN EL
COMPORTAMIENTO CRIMINAL DE ADOLESCENTES
INFRACTORES DE GUAYAQUIL”**

Realizado por:

BORIS JAVIER MURILLO CHANG
GABRIELA JACQUELINE GARZÓN MORENO
MARÍA JOSÉ SALVADOR ERAZO

Director de Proyecto:

PHD. ROBERTO SICARD LEÓN

Como requisito para la obtención del título de: **MÁSTER EN
PSICOLOGÍA MENCIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE**

Quito, marzo de 2021

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, BORIS JAVIER MURILLO CHANG, con cédula de identidad #0923571269, declaro bajo juramento que el trabajo aquí desarrollado es de mi autoría que no ha sido previamente presentado por ningún grado a calificación profesional y, que se ha consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración, cedo mis derechos de propiedad intelectual correspondiente a este trabajo, a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.



Boris Murillo

C.C.: 0923571269

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, GABRIELA JACQUELINE GARZÓN MORENO, con cédula de identidad #1719105841, declaro bajo juramento que el trabajo aquí desarrollado es de mi autoría que no ha sido previamente presentado por ningún grado a calificación profesional y, que se ha consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración, cedo mis derechos de propiedad intelectual correspondiente a este trabajo, a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

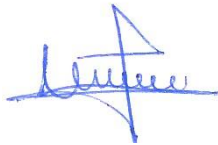


Gabriela Jacqueline Garzón Moreno
C.C.: 1719105841

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, MARÍA JOSÉ SALVADOR ERAZO, con cédula de identidad # 1716890510, declaro bajo juramento que el trabajo aquí desarrollado es de mi autoría que no ha sido previamente presentado por ningún grado a calificación profesional y, que se ha consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración, cedo mis derechos de propiedad intelectual correspondiente a este trabajo, a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.



María José Salvador Erazo

C.C.: 1716890510

DECLARATORIA

El presente trabajo de investigación titulado:

**“FACTORES DE RIESGO SOCIO-DEMOGRÁFICOS Y CONDUCTUALES
QUE INCIDEN EN EL COMPORTAMIENTO CRIMINAL DE
ADOLESCENTES INFRACTORES DE GUAYAQUIL”**

Realizado por:

**BORIS MURILLO
GABRIELA GARZÓN
MARÍA JOSÉ SALVADOR ERAZO**

Como requisito para la Obtención del Título de:
MÁSTER EN PSICOLOGÍA MENCIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE

Ha sido dirigido por el profesor

PHD. ROBERTO SICARD LEÓN

Quien considera que constituye un trabajo original de su autor

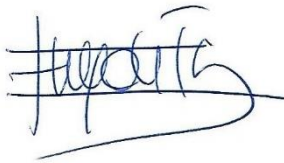
PhD. Roberto Sicard León

DIRECTOR

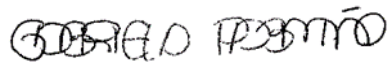
A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'R. Sicard', with a stylized flourish at the end.

PROFESORES INFORMANTES

Después de revisar el trabajo presentado. Lo ha calificado como apto para su defensa oral ante el tribunal examinador.



Elena Burgaleta Pérez, PhD



Gabriela Pazmiño, PhD

Resumen:

Objetivo: La presente investigación plantea establecer los principales factores de riesgo socio-demográficos y conductuales que inciden en el comportamiento criminal de los adolescentes privados de libertad de Guayaquil. Se analizaron teorías criminógenas, las normativas vigentes y el marco histórico del sistema de protección de menores. **Método:** Se utilizó el Inventario Clínico para Adolescentes de Millon (MACI) para evaluar rasgos psicopatológicos y una encuesta diseñada para evaluar factores socio-demográficos. Se realizó un análisis estadístico mediante el software SPSS. **Resultados:** Los resultados indicaron una prevalencia de factores de riesgo como alta delincuencia familiar, promiscuidad, victimización, elevada exposición a las drogas, influencia negativa de pares, relación positiva con pandillas y condiciones socio-económicas desfavorables. Además, los resultados del MACI indican altas puntuaciones en escalas clínicas y preocupaciones expresadas. **Conclusiones:** Al existir importantes factores de riesgo psicológicos y sociodemográficos, se considera importante implementar procedimientos de rehabilitación multidimensionales para poder garantizar la reinserción del adolescente.

Palabras clave: adolescente infractor, factores de riesgo, psicopatología, rehabilitación social

Abstract:

Objective: This article aims to establish the main sociodemographic and behavioral risk factors that affect the Guayaquil juvenile offenders criminal conduct. To sustain this investigation, there was an analysis of criminogenic theories, the current laws and the juvenile protection system development. **Method:** the Millon Adolescent Clinical Inventory (MACI) was applied to measure psychopathologic traits and a

sociodemographic survey was employed to analyze risk factors. The results were analyzed with the statistical software SPSS. These results indicated a prevalence of familiar delinquency, promiscuity, victimization, drug accessibility, negative relative's, positive relationships with gangs and adverse socioeconomic conditions. Besides, there were high scores for the clinical and expressed worries in the MACI instrument. Conclusion: considering the high prevalence of risk factors in this population, it is suggested to implement multidimensional rehabilitation programs to guarantee the correct reinsertion of the juvenile offenders into society.

Key words: juvenile offender, risk factors, psychopathology, social rehabilitation

Introducción:

La adolescencia es una etapa de desarrollo que ocurre entre los doce y dieciocho años de edad (Congreso Nacional, Art.4, 2003). Es una etapa caracterizada por el desarrollo de aspectos físicos, de la identidad, y por la adquisición de aptitudes sociales y funcionales. Además, se considera una etapa delicada por la vulnerabilidad a la victimización y conductas de riesgo. El contexto social es determinante. Por ende, los miembros de la comunidad e instituciones son responsables de promover un desarrollo óptimo (Organización Mundial de la Salud, 2021).

A la par, la violencia juvenil es una de las formas más visibles en el mundo, siendo los adolescentes y adultos jóvenes las principales víctimas. Esta prevalencia incrementa la carga mundial de muertes prematuras, lesiones y discapacidad. Además, afecta al círculo social de la persona, desde sus familiares hasta a su comunidad. Asimismo, la violencia implica un costo a los servicios de salud, asistencia social, reduce la productividad y varios servicios esenciales (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

Diferentes factores se han asociado a la conducta criminal juvenil, la cual se considera un problema social grave. Se estima que al menos el 80% de los adolescentes han cometido al menos un acto criminal en su vida, a pesar de que la mayoría no sean considerados como severos (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

Los adolescentes infractores, es decir, los menores de 18 años que han cometido un acto en contra de la ley penal, presentan déficits en factores como la socialización, la inteligencia emocional y estrategias de afrontamiento. Además, el riesgo de reincidencia es mayor cuando existe presión de pares y de miembros de pandillas, impulsividad y abuso de sustancias psicoactivas. Estos adolescentes también tienen mayor riesgo de fracaso escolar y trastornos conductuales. Otros factores de riesgo a considerar son la violencia familiar, conducta criminal de parientes, abuso de sustancias psicoactivas, problemas económicos y falta de adherencia a programas de intervención (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

La investigación acerca de este grupo revela un proceso de evolución a lo largo de los siglos en cuanto al tratamiento que reciben. Las leyes internacionales y nacionales se han modificado y actualmente se basan en la protección de los derechos del menor planteando programas de reinserción en base a medidas socio-educativas (Anexo 18). A pesar de ello, estas medidas parecen no tener un efecto positivo, demostrando la necesidad de revisar estas intervenciones (Galván-Moya y Durán Palacio, 2019). A pesar de los avances logrados en la psicología jurídica, penitenciaria, forense y clínica, no existen suficientes estudios en poblaciones penitenciarias y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad. Estas investigaciones son relevantes para determinar factores de riesgo, evaluar la peligrosidad y crear programas de rehabilitación para adolescentes infractores individualizados.

La importancia de la valoración de peligrosidad o de riesgos

Al evaluar la peligrosidad, se suelen valorar principalmente los antecedentes de violencia, la gravedad del delito, la presencia de alteraciones mentales y el consumo de sustancias. Cabe recalcar que se han identificado factores de riesgo asociados a tipos específicos de violencia. Por ejemplo, los celos para la violencia de pareja, las parafilias para la violencia sexual, entre otros (Muñoz Vicente y López-Ossorio, 2016). Esta evaluación es fundamental para determinar el tratamiento que recibirá el adolescente infractor.

Diferencia entre resocialización, reinserción y rehabilitación

Es importante definir los conceptos de resocialización, reinserción y rehabilitación para comprender la finalidad de las intervenciones que se llevan a cabo en los centros penitenciarios. En primer lugar, la resocialización se basa en posibilitar el retorno a la sociedad, a quien, por infringir las leyes penales, habría visto interrumpida su vinculación con su comunidad. Se debe considerar la socialización, la cual se define como el proceso por medio del cual la persona aprende e interioriza los elementos socio culturales de su medio ambiente y los integra en la estructura de su personalidad, con el fin de adaptarse a su entorno social (Sanguino Cuéllar y Baene Angarita, 2016).

La reintegración pretende la repersonalización y reincorporación social del individuo, previniendo la reincidencia. Esta reintegración dependerá del grado del desarraigo social que presenta el recluso. El objetivo de estos programas es hacer que los delincuentes desistan del crimen y se reintegren exitosamente en la sociedad (Sanguino Cuéllar y Baene Angarita, 2016; ONUDD, 2013).

La rehabilitación, se define como la restitución de una persona a su estado anterior, considerando que esta persona presenta una alteración a nivel físico, mental o social. Este

concepto se basa en el hecho de que la persona privada de libertad forma parte de la sociedad, y al ser sometida a un régimen jurídico particular, logrará corregir su comportamiento y podrá reinsertarse en la sociedad (Sanguino Cuéllar y Baene Angarita, 2016; Durán Ponce, 2019). El sistema de rehabilitación social del Ecuador tiene como objetivo reinsertar a la sociedad a las personas sentenciadas penalmente, ofrecerles protección y garantizar sus derechos. La rehabilitación social implica el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas para ejercer sus derechos y cumplir con sus responsabilidades al recuperar su libertad (Asamblea Constituyente de Montecristi, 2008).

Según Sanguino Cuéllar y Baene Angarita (2016), no existe una diferenciación de estructura, alcance y contenido entre estos conceptos frente a la finalidad de la pena privativa de libertad, siendo esta la adaptación del individuo a la sociedad. Se considera que elegir uno de estos conceptos depende de inclinaciones y creencias personales.

La relación entre psicopatología y factores de riesgo criminal en adolescentes

Al evaluar a los adolescentes infractores, es fundamental analizar la psicopatología asociada a la peligrosidad y factores de riesgo. Los adolescentes infractores suelen presentar un autoconcepto distorsionado, manifestado por impulsividad, exposición a situaciones de riesgos, fallas de control de impulsos agresivos, aislamiento social; baja empatía e inteligencia emocional. Además, se debe considerar que el estrés crónico y el abuso de sustancias son factores comunes dentro de este grupo (Galván-Moya y Durán Palacio, 2019).

Se considera que entre 50 y 70 % de los adolescentes dentro del sistema de justicia cumplen con los criterios para trastornos de salud mental y las cifras son mayores cuando estos son privados de libertad. Aun excluyendo a los jóvenes con trastornos de conducta,

cerca del 60% de los adolescentes hombres cumplen con los criterios para al menos un trastorno psiquiátrico diagnosticable (Clements-Nolle y Waddington, 2019; White, 2015; Morales-Toro, Guillén-Riquelme y Quevedo-Blasco, 2019). Estas psicopatologías se relacionan a una crónica exposición a experiencias de infancia adversas, incluyendo abuso, negligencia y problemas domésticos como presenciar violencia o encarcelamiento parental. La investigación señala que cerca de 2/3 de los adolescentes infractores reportan 4 o más exposiciones a experiencias de infancia adversas. Estos adolescentes suelen presentar síntomas de depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático, e intento de suicidio (Clements-Nolle y Waddington, 2019; White, 2015).

El trastorno de estrés postraumático es el segundo trastorno más prevalente dentro de esta población, presente entre 27,9 y 32% de casos. Los trastornos de personalidad como el trastorno límite de la personalidad (28,57%) y el trastorno de personalidad impulsivo (14,28%) son predominantes. Asimismo, la psicopatía es una anomalía presente en el 62,5% de los casos. Finalmente, se estima que entre el 13 y 30% de adolescentes infractores tienen un diagnóstico de trastorno por déficit de atención/hiperactividad (White, 2015; Underwood y Washington, 2016; Gostisha et al., 2014).

En otras investigaciones se han encontrado otras psicopatologías relevantes en poblaciones de adolescentes infractores: abuso de sustancias (entre 38,9 y 82%); trastorno por uso de marihuana (44,8%); trastorno de conducta (37,8%); y trastornos psicóticos y esquizofrenia (entre 3,3 % y 40%). Además, el 67,7% de los adolescentes infractores evaluados tiene dos o más trastornos (Gaete, Labbé, del Villar, Allende, y Valenzuela, 2014; Kingston et al., 2016). Igualmente, el 10% de estos adolescentes presentan un trastorno mental que necesita cuidado clínico hasta la adultez (Underwood y Washington, 2016).

Se han encontrado rasgos de personalidad agresivos y psicopáticos como indiferencia afectiva, egocentrismo, labilidad afectiva, inadaptación social y dureza emocional (25 a 30%) (Khan et al, 2013; Sicard León y González Trijueque 2016). Asimismo, la investigación indica que la agresividad en la niñez es un factor predictivo de la violencia en la adolescencia y adultez, siendo válida hasta para 2/3 de los adolescentes detenidos. Sin embargo, esta agresividad tiende a disminuir en la adultez. Estos casos se conocen como “delincuentes circunscritos a la adolescencia” (Organización Panamericana de la Salud, 2003). Por último, las investigaciones de González, Benito, y Serra Grambulosa (2004), Chitsabesan, Lennox, Williams, Tariq y Shaw (2015) y Hugues et al. (2015) señalan que entre 16,5 y 49% de los adolescentes infractores presentan traumatismo craneoencefálico, el cual puede llevar a cambios en la personalidad, alteraciones en la memoria, atención y resolución de problemas.

Las normativas internacionales frente al adolescente infractor:

El reconocimiento de los derechos y responsabilidades de los niños y adolescentes surge desde finales del siglo XIX. Diversas resoluciones determinan, hasta la actualidad, las reglas mínimas que deben cumplir los estados en cuanto a la justicia de menores. En primer lugar, la Sociedad de Naciones presentó la Declaración de Ginebra sobre los derechos del niño en 1924. En este documento, se hace énfasis en garantizar los derechos del menor, su seguridad, libertad y educación. Asimismo, las Naciones Unidas establecen, a través de la Declaración de los derechos del niño (1959) la responsabilidad de los Estados de velar por los derechos, seguridad, educación y protección de los menores (Villanueva, R., 2017; Cuesta Arzamendi y Blanco Cordero, 2010).

En 1989, la Asamblea de las Naciones Unidas constituyó la Convención sobre los Derechos del Niño. Se enfatiza que, en caso de ser privado de libertad, se tratará al menor con humanidad y se respetaran sus derechos. Se prohíbe la pena capital, la prisión

perpetua y la arbitrariedad en los procesos judiciales (Villanueva, R., 2017; Cuesta Arzamendi y Blanco Cordero, 2010).

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de menores, “Reglas de Beijing”, establecidas en 1985, tienen como objetivo promover el bienestar del menor, reducir la necesidad de intervenir por la ley y se utiliza el principio de mínima intervención. En caso de encarcelamiento, se planteará el tiempo mínimo y se aplicaran medidas socioeducativas (Villanueva, R., 2017; Cuesta Arzamendi y Blanco Cordero, 2010).

El 14 de diciembre de 1990 se aprobó las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad o “Reglas de la Habana”. Estas normas se consideran aplicables a toda forma de detención y se establecen como “normas mínimas”. Su objetivo es contrarrestar los efectos negativos de la detención y fomentar la integración a la sociedad. En cuanto a la organización de los centros de reclusión, el personal debe estar altamente especializado (Villanueva, R., 2017; Cuesta Arzamendi y Blanco Cordero, 2010).

El Sistema Judicial Ecuatoriano frente a los Adolescentes Infractores:

La legislación que regula el procedimiento que se encarga de los adolescentes infractores juzgados en Ecuador son el Código Orgánico Integral Penal y Código de la Niñez y Adolescencia, los cuales se enfocan en la aplicación de medidas socioeducativas y siendo la más alta sanción el internamiento institucional (Asamblea Nacional, 2014) . El régimen de medidas socioeducativas que se aplican en el caso de adolescentes infractores se determina en base a las ofensas tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal. Su finalidad es fomentar la protección y desarrollo de los adolescentes infractores,

garantizando su educación, integración familiar y social y promover el ejercicio de sus derechos en base a la Constitución (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

Las medidas socioeducativas se dividen entre las no privativas de libertad y las privativas de libertad. Entre las medidas socioeducativas no privativas de libertad se encuentran la amonestación, la imposición de reglas de conducta, la orientación y apoyo psico socio familiar, servicio a la comunidad y libertad asistida. Por otra parte, las medidas socioeducativas privativas de libertad incluyen el internamiento domiciliario, internamiento de fin de semana, internamiento con régimen semiabierto e internamiento institucional. Se toma en cuenta la edad del adolescente, el cumplimiento de las medidas, entre estas la asistencia social y psicológica, el seguimiento y evaluación que corresponden al Ministerio encargado de la justicia y derechos humanos (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, Art. 378-379).

El modelo de atención integral que plantea el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) se enfoca en el fortalecimiento de cinco ejes: autoestima y autonomía; la educación; la salud integral; ocupacional laboral; y vínculos familiares y afectivos. Además, se plantea un programa de tratamiento dividido en áreas de educación, reducción de violencia y agresión sexual; cultura física; arte; salud física, sexual y mental; actividades laborales y servicio comunitario; manualidades y artes plásticas; fortalecimiento de vínculos familiares; participación y derechos humanos; fomento y desarrollo agropecuario y otros programas aprobados por el Ministerio de asuntos de Justicia y derechos Humanos (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, Art.390).

Asimismo, se hace énfasis en la responsabilidad del Estado, quien se debe encargar del funcionamiento y financiamiento de centros de internamiento para adolescentes infractores. Se pueden realizar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos en cuanto a tratamiento de adolescentes

infractores. Igualmente, dentro de las instituciones se mantienen acciones de protección emergentes como la separación de jóvenes adultos y adolescentes, la reducción del hacinamiento, la creación de ambientes adecuados y la supresión de decisiones lesivas a la dignidad. También se promueve la capacitación del personal y la participación activa de los adolescentes internados (SNAI, 2019).

Las teorías criminógenas sobre adolescentes infractores:

La mayoría de las teorías criminológicas consideran que la raíz del crimen se basa en una posición de desventaja en la sociedad, es decir que el crimen es generado por la pobreza, clase social, etnia u otro indicador social. Los estudios realizados para confirmar esta teoría manifiestan que existe una relación leve entre el crimen y la clase social a pesar de que muchos criminales pertenecen a una clase social media o alta (Bonta y Andrews, 2017).

Bajo esta perspectiva, surge la teoría de Robert Merton (1938), la cual se basa en la limitación de oportunidades. Merton considera que la clase social baja tiene oportunidades limitadas para lograr sus metas en la sociedad, por lo que tienden a involucrarse en delitos (Bonta y Andrews, 2017).

En 1992, Robert Agnew plantea un enfoque menos centrado en la clase social para explicar la criminología desde una perspectiva psicológica. En su teoría de “Tensión General”, explica que las frustraciones y dificultades en el hogar, escuela y trabajo son factores de riesgo. Actualmente también se explica esta teoría desde la emocionalidad negativa y la personalidad (Bonta y Andrews, 2017).

Por otra parte, las teorías subculturales hacen referencia principalmente a hombres jóvenes y de clase baja que son excluidos de la cultura típica. Cohen (1955) sugiere que estas subculturas comparten actitudes procriminales y valores relacionados a la

gratificación inmediata como el hedonismo y la agresividad. Miller (1958) especifica que en estas subculturas se comparten preocupaciones focales como la fuerza física, autonomía y búsqueda de emociones. Además, Matza (1964) hace referencia al ímpetu que aparece al ser rechazado, causando a una actitud de fatalismo y sentimientos de desesperación. Estos individuos tienden a cometer actos delictivos para superar aquellos sentimientos y para ganar un sentido de control y poder. Finalmente, Syles y Matza (1957) especifican que los individuos pertenecientes a esta subcultura conocen de la ilegalidad de sus actos, pero debido a un proceso de interiorización consideran que es lo correcto (Bonta y Andrews, 2017).

La “Teoría de control” de Walter Reckless (1967) sugiere que existen fuentes de control externas como la presión social, las cuales llevan al individuo a pertenecer a grupos prosociales. También los factores internos como el autocontrol, compuesto por un autoconcepto positivo, compromiso con metas a largo plazo, objetivos realistas, alta tolerancia a la frustración y respeto hacia la ley funcionan como factores protectores. Además, Travis Hirschi (1969) añade un factor moral, que consiste en el apego a las opiniones de personas cercanas y el compromiso con sus metas y con la ley. En la “Teoría general del crimen” (Hirschi, 1990) postula que el bajo autocontrol es la variable de personalidad que diferencia a un individuo estable de uno que tiene tendencias criminales. Igualmente, la “Teoría de asociación diferencial” de Sutherland (1947) manifiesta que una persona delinque debido a un exceso de definiciones favorables hacia la delincuencia (Bonta y Andrews, 2017).

La teoría de Personalidad General y Aprendizaje Social Cognitivo (GPCSL) plantea un enfoque en ocho factores de riesgo: historia criminal; actitudes procriminales; asociaciones procriminales; patrón de personalidad antisocial; familia; escuela/trabajo; abuso de sustancias; y ocio/recreación (Bonta y Andrews, 2017).

Igualmente, Andrews y Bonta (1994) presentan un modelo integrado de la conducta delictiva (Big four), haciendo énfasis en la toma de decisiones del individuo en la conducta delictiva y sus factores influyentes, como características del ambiente inmediato, actitudes, valores, creencias y racionalizaciones sobre la conducta antisocial, apoyo a la conducta delictiva, antecedentes delictivos, habilidades de resolución de problemas y autocontrol y características de la personalidad (Muñoz Vicente y López-Ossorio, 2016).

Santiago Redondo (2015) propone el modelo de triple riesgo delictivo, el cual supone que hay dos grupos de factores de riesgo. Primero, los factores de riesgo estáticos, es decir, condiciones bio-psico-socio-culturales difíciles de modificar debido a su carácter hereditario-biológico, por su relevancia en la historia evolutiva del individuo o por la presencia de condiciones psicopatológicas irreversibles o de evolución negativa. El otro grupo es el de factores de riesgo dinámicos, que implica las condiciones bio-psico-socio-culturales que pueden cambiarse como psicopatologías reversibles, distorsiones cognitivas, creencias y valores, desempleo. La investigación indica que los factores dinámicos predicen mejor la violencia (Muñoz Vicente y López-Ossorio, 2016).

El modelo de riesgo-necesidad-responsividad de Bonta y Andrews (2017) es el modelo prevalente para explicar la conducta criminal en adolescentes infractores. Este modelo identifica adolescentes que requieren una intervención, sus necesidades criminógenas y las estrategias que deben usarse para maximizar el beneficio que presente el tratamiento. Este modelo toma en cuenta dos tipos de factores de riesgo: los estáticos y dinámicos. Los factores dinámicos son conductas y condiciones modificables que deben incluirse en las herramientas de evaluación e intervención (Cacho, Fernández-Montalvo, López-Goñi, Arteaga y Haro, 2020).

La construcción histórica del sistema de justicia para adolescentes infractores:

Los primeros registros que hacen referencia al trato del adolescente infractor provienen del derecho romano antiguo, en base al cual se consideraba que los menores de siete años eran incapaces de tener intenciones criminales por lo que no se les penalizaba. Después de los siete años, se les juzgaba en tribunales y eran sometidos a la misma ley que los adultos (Holguín-Galvis, 2010).

Hasta el siglo XVII, el concepto de niñez actual no existía y no eran sujeto de derecho. Tampoco se tenían en cuenta las etapas de la niñez, adolescencia ni juventud. En Francia existen registros de 1268, en donde se manifiesta que los niños hasta 10 años no se consideraban responsables de sus actos y a partir de los 13 años quedaban sujetos a las mismas leyes que los adultos (Holguín-Galvis, 2010).

En el siglo XVII surge un criterio de proteccionismo, proveniente de los eclesiásticos, moralistas y legistas, quienes buscaban fomentar costumbres razonables, civilizadas, influyendo en el interés por la higiene y salud física. A partir del siglo XVIII, el Estado asume la responsabilidad sobre el adolescente infractor (Jiménez Fortea, 2014). En el siglo XIX, cuando los adolescentes infringían la ley penal, no se preveía un tratamiento jurídico ni sancionatorio diferente al que se le otorgaba a los adultos, aunque se les otorgaba un tutor para que los representa durante el proceso. A partir de 1912 comienza a haber un discernimiento en los casos de menores infractores. En 1954, en Inglaterra se crean las escuelas de tipo reformatorio y en 1905 se crean cortes juveniles (Holguín-Galvis, 2010).

Además, en el siglo XX, se les otorga la categoría de “menores”, volviéndose objetos de cuidado y protección. En su caso, el tribunal de menores supliría las deficiencias en las políticas públicas en torno a esta población, controlando la vida cotidiana de estos menores, siendo así que, si se encontraban en una situación de

abandono, recibirían las mismas medidas que uno que habría cometido un delito (Holguín-Galvis, 2010).

En consecuencia, las nuevas leyes eliminan las internaciones que no estén vinculadas a la comisión comprobada de un delito y se crea un procedimiento más acorde con esta nueva noción de infancia. En base a estas normativas, se comienza a aplicar la pedagogía correctiva en USA y Europa (Holguín-Galvis, 2010).

En cuanto a América Latina, se presentan registros de México prehispánico, en donde se manifiesta que, a partir de los 10 años, si se violaba la ley se era castigado con pena de muerte o golpes. Además, la maldad, vicio y desobediencia se castigaban con pena de muerte. A continuación, en la época hispana, ya no se aplicaba la pena de muerte para los menores de 16 años y en la época colonial, la pena variaba dependiendo de la etnia, siendo los españoles y criollos aquellos que mantenían privilegios frente a la ley (Blanco, C., 2006).

En Colombia, los registros históricos indican que, en el siglo XIX, la iglesia católica era el instrumento del estado para mantener el control sobre el menor por medio de normas morales y religiosas. La iglesia castigaba y juzgaba los comportamientos como la ociosidad y desobediencia. Si los menores presentaban conductas incorregibles, los padres podían imponer la pena de detención y enviarlos a un establecimiento de corrección, pero como en el siglo XIX no habían sido creados centros para menores de edad, estos serían enviados al panóptico junto con los adultos (Holguín-Galvis, 2010).

Posteriormente, surgen instituciones para menores que obedecen al modelo de Bentham, instituciones de vigilancia en las que los individuos estaban fijados a un aparato de producción, taller o aparato escolar. En 1890, las casas de corrección en Colombia se crean para internar a los menores infractores, de acuerdo con las normas técnicas y

pedagógicas de los establecimientos de corrección de Mettray Francia: ahí el aislamiento, disciplina y religión eran el mejor medio para manejar la moral y corregir conductas desviadas (Holguín-Galvis, 2010).

En 1920, con la aparición de la jurisdicción especial para menores de edad, se construyen establecimientos especiales diseñados para el tratamiento de menores y se determina que los adolescentes deben ser separados de los adultos, para evitar que adquieran conductas delictivas por influencia de otros (Holguín-Galvis, 2010).

Desde 1940 surge una sobrepoblación carcelaria, causando que los jóvenes no recibieran el tratamiento adecuado. En 1946, se plantea que los reformatorios se vuelvan establecimientos de educación, habiendo 4 clases: escuelas hogares, casas de educación, escuelas de trabajo y granjas agrícolas y los reformatorios especiales para menores de notoria peligrosidad.

En la actualidad, se considera al adolescente como objeto de protección. Por otra parte, se medicaliza el aparato estatal, haciéndose menos útil el eje constitutivo de la institución de encierro. En cuanto a la privación de libertad, continúa operando desde el siglo XIX. El tratamiento en los centros de atención especializados continúa teniendo la misma ideología de control y vigilancia. (Holguín-Galvis, 2010).

En 2011 se elabora el documento “Los sistemas de responsabilidad penal adolescente en las Américas” (IIN, 2012) en el que se plantea fortalecer los sistemas de responsabilidad penal adolescente e implementar medidas que promuevan la integración del adolescente, haciendo énfasis en sus derechos y en la privación de libertad como último recurso (Palummo, 2014; Pérez Baquero, 2015).

Contexto del Ecuador:

Marie-Astrid Dupret (2003) realiza un análisis de la delincuencia juvenil en Ecuador, descubriendo una diferencia regional en cuanto al abordaje de esta problemática: en Guayaquil se presenta un mayor enfoque en enfrentar la problemática de los menores infractores y pandillas; mientras que en Quito todavía existe una idea errónea que lleva a idealizar y a ser benevolentes con los adolescentes infractores.

Además, Dupret (2003) recalca la ineficacia de las políticas públicas para prevenir y para rehabilitar a los adolescentes. La problemática surge al analizar el caso de los menores en situación de riesgo, los cuales no tienen apoyo ni seguridad en su hogar ni en su comunidad, afectando sus condiciones vitales y desarrollo psicológico, intelectual y social. Los niños y adolescentes en situación de riesgo son considerados los niños abandonados, maltratados, trabajadores infantiles y menores infractores (Dupret, 2003).

Problemáticas relacionadas a la delincuencia y a los adolescentes infractores en Ecuador

En primer lugar, se considera que las normas internacionales para adolescentes infractores le otorgan una finalidad de protección o rehabilitación a las medidas penales aplicables al menor. Sin embargo, el concepto de “protección” por medio de la privación de la libertad presenta consecuencias negativas. Estas consecuencias son mucho más graves en los menores, porque se menoscaba el proceso de formación de identidad del individuo. Esta justicia “protectora” llega a generar un estereotipo de delincuente y afecta de manera diferente a los estratos socioeconómicos bajo y altos. Además, los jueces imponen la reclusión en base al medio familiar y la peligrosidad, lo cual tiende a llevar a la reincidencia (Londoño Berrio y Sotomayor Acosta, 1990).

Otra problemática surge en los centros especializados de rehabilitación juvenil, en donde se puede dar el caso de que los adolescentes adquieran conductas antisociales a

través del modelamiento y reforzamiento (Robertson et al., 2020; Dupret, 2003). Asimismo, el involucramiento del adolescente en el sistema de justicia puede exponerlo a situaciones de violencia, causando trauma y conductas patológicas. Finalmente, la estigmatización por parte de la sociedad influye en el desarrollo de la identidad del adolescente, causando que éste asuma el rol de criminal (Robertson et al., 2020). Por ende, se deben plantear modelos psicológicos de tratamiento y un modelo de rehabilitación enfocado en cada caso.

Por otra parte, la investigación realizada en 2001 por el Ministerio de Bienestar Social indicó la presencia de otras problemáticas relacionadas a adolescentes infractores. Se ha descubierto que existe una “delincuencia escondida”, la cual no es mencionada en los informes ni en los procesamientos judiciales a pesar de ser reconocida por los adolescentes infractores. Esto implicaría un alto grado de impunidad relacionada con la clase socioeconómica de los infractores, ya que se ha demostrado que existe una tendencia de enfocarse en poblaciones desfavorecidas al momento de detener a infractores (Dupret, 2003; Londoño Berrio y Sotomayor Acosta, 1990).

Finalmente, los menores que se involucran en pandillas suelen encontrarse en situaciones de calle o de vulnerabilidad y dependiendo de estas. Las pandillas les ofrecen una identidad, protección y un estatuto. Se sabe que las pandillas piden a sus miembros cometer un delito grave para ganar prestigio. A pesar de la gravedad de la situación, se vuelve un tema delicado ya que los adolescentes involucrados en pandillas consideran que no pueden hablar acerca de los actos y miembros de la pandilla, y no se tienen datos precisos en relación a estos grupos delictivos (Dupret, 2003).

El presente estudio

Se plantea evaluar la relación entre factores socio-demográficos y conductuales en adolescentes infractores de Guayaquil. El objetivo de este estudio es responder a la pregunta: ¿qué relación hay entre factores socio-demográficos y conductuales en adolescentes infractores de Guayaquil? Con base a los factores de riesgo presentados anteriormente, se considera fundamental el estudio de la relación entre factores socio-demográficos y aspectos psicopatológicos presentes en la población de adolescentes infractores. Esto se debe al valor investigativo que presenta, al contribuir con el entendimiento de esta problemática, además de permitir discernir los factores que deben ser tratados en los programas de rehabilitación para adolescentes infractores. Adicionalmente, este estudio implica un aporte al ámbito de la psicología forense en el Ecuador, campo que se ha visto limitado en el aspecto de investigación, al aportar información acerca de las características sociodemográficas y psicológicas de los adolescentes infractores y su relación con la normativa nacional e internacional.

El objetivo general de este estudio es establecer los principales factores de riesgo a nivel conductual y socio-demográfico en adolescentes infractores privados de libertad en la región costa de Ecuador. Los objetivos específicos son caracterizar a los adolescentes infractores, identificación rasgos psicopatológicos en adolescentes infractores y establecer factores de riesgo en adolescentes infractores.

Esta investigación consiste en un estudio descriptivo-correlacional y trata confirmar la siguiente hipótesis: ¿Existe una relación entre factores socio-demográficos y psicopatológicos y conducta criminal en adolescentes infractores de Guayaquil?

Diseño de Investigación/Metodología:

La presente investigación es un estudio de campo con un enfoque mixto, de alcance descriptivo correlacional. Plantea caracterizar a los adolescentes infractores del

Centro de Adolescentes Infractores de Guayaquil y establecer factores de riesgo socio-demográficos y psicológicos relacionados a la conducta criminal.

Población y muestra:

La muestra seleccionada para esta investigación está compuesta por 56 adolescentes privados de libertad y reclusos en el Centro de Adolescentes Infractores Masculino de Guayaquil. El proceso de selección fue realizado en base a un método no probabilístico, es decir, en base a muestreo con fines especiales. El criterio de exclusión es ser mayor de 18 años.

Instrumentos y Recolección de datos:

En primer lugar, se empleó un consentimiento informado para obtener la autorización de la tutora legal del centro para llevar a cabo el estudio. En este consentimiento se especificaban los detalles acerca de la investigación, sus objetivos y se garantizaba la confidencialidad de los resultados obtenidos (Anexo 17).

En segundo lugar, se diseñó una encuesta para evaluar factores socio-demográficos. Consta de 55 ítems que evalúan 13 áreas: antecedentes criminales, composición familiar, relación y ambiente familiar, ámbito amoroso y sexual, antecedentes clínicos, detalles de la condición socio-demográfica y personales, condiciones de vida en el barrio y hogar, relación con pares y grupos, educación, perspectiva acerca de las sustancias psicoactivas, adaptación carcelaria, presencia de abuso o malas condiciones en la vida y motivaciones. La aplicación de la encuesta tiene una duración aproximada de 40 minutos. El objetivo de este instrumento es crear un perfil socio-demográfico preciso que permita caracterizar a la población evaluada.

También, se empleó el Inventario Clínico para Adolescentes de Millon (MACI). Es un autoinforme que consta de 160 ítems y 31 escalas. Se divide en 4 escalas

principales: Prototipos de Personalidad, Preocupaciones Expresadas, Síndromes Clínicos e Índices Modificadores. Fue Desarrollado por Theodore Millon en 1993, en base a la teoría biopsicosocial y evolucionista de la personalidad. Este inventario evalúa el funcionamiento psicológico de adolescentes. Cabe recalcar que esta prueba solo se aplica en contextos clínicos, instituciones residenciales y reformatorios (Vinet y Santacana, 2006). Este instrumento se aplica a adolescentes de 13 a 19 años y tiene una duración aproximada de 30 minutos. Se califica en base a baremos de población diferenciados por sexo y edad. En esta investigación se emplearon los baremos españoles (Millon, 2017). Finalmente se utilizó el software estadístico SPSS para analizar la relación entre las variables estudiadas.

Procedimiento:

Este estudio comenzó con la búsqueda de fuentes bibliográficas y literatura legal para sustentar la investigación. La información obtenida se distribuyó para sustentar un marco teórico en base a literatura clínica, jurídica y forense que analice el comportamiento criminal en adolescentes; un marco legal internacional y nacional; un marco conceptual que presente teorías acerca de factores criminógenos en adolescentes y un apartado que explique el fenómeno de los adolescentes infractores y su evolución en la sociedad.

Los procedimientos administrativos que se realizaron se basaron en obtener la aprobación de las autoridades de la Universidad Internacional SEK para garantizar la validez del estudio y la obtención del consentimiento informador por parte de la directora de la institución CAI masculino (Anexo 17).

Al comenzar el estudio, se informó a los participantes acerca de la investigación y el procedimiento. Se les explico el contenido, tiempo de aplicación y fin de cada

instrumento utilizado. Asimismo, se explicó la voluntariedad y anonimidad de la participación, la ausencia de consecuencias negativas y se garantizó la confidencialidad de la información recolectada.

A continuación, se aplicaron los instrumentos, MACI y EFSD, a los participantes en un periodo de 1 hora y media. Se dividieron a los participantes en 3 grupos, el primer compuesto de 14 adolescentes, y el segundo y tercero con 21 adolescentes. Hubo 4 participantes analfabetos que requirieron de un asesor para completar las pruebas.

Posteriormente se recolectaron los datos y los resultados para cada prueba, se ingresó esta información al programa SPSS. Se aplicaron estadísticas descriptivas para categorizar a los adolescentes infractores en base a los datos socio-demográficos y factores psicológicos de riesgo. Se crearon categorías en base a la tipología de los delitos cometidos, presentándose un grupo por robo, por violación, por asesinato y por delitos múltiples (tráfico de drogas, asociación ilícita, asesinato múltiple, robo agravado, extorsión, secuestro). Con base a esta categorización, se establecieron correlaciones entre factores sociodemográficos y factores psicológicos (Rho de Spearman). Finalmente se utilizó la función de estimación de riesgo para evaluar posibles factores de riesgo dependiendo de cada tipología (OddsRatio).

Resultados:

Análisis descriptivo de factores socio-demográficos:

Tipo de delito cometido

La mayoría de los adolescentes infractores fueron internados por cometer un delito de violación (33,9%), mientras que el 16,1% cometieron asesinato. El robo es el segundo crimen más común (32,1%), seguido por el tráfico y posesión de drogas (10,7%). Una

minoría de 7,1% fueron internados por delitos múltiples, incluyendo asesinato múltiple, secuestro, asociación ilícita, entre otros.

Presencia de delincuencia familiar

Respecto a la delincuencia familiar y la exposición al crimen, se muestran cifras elevadas: el 61,8% de los participantes tienen familiares que han cometido al menos un delito, existiendo un 7,3% de casos en los que el crimen es un elemento predominante en el núcleo familiar. Cabe recalcar que los familiares que cometen el delito suelen ser los padres, tíos y hermanos, quienes implican una influencia importante para el adolescente.

Apoyo familiar

Los resultados obtenidos a través de la encuesta indicaron que el apoyo familiar es elevado. El 71,4% de los encuestados viven con sus padres o con un familiar que representa una figura parental. El 82,2% consideran que sus padres tienen una actitud afectuosa o sobreprotectora, mientras que el 5,4% los percibe como hostiles. El 87,5% reciben visitas de sus familiares después de ser detenidos y la tristeza fue la emoción predominante frente a su detención, con un porcentaje de 75%.

Promiscuidad e inicio sexual temprano

Los resultados indicaron que los adolescentes infractores encuestados presentan una tendencia a tener múltiples parejas sexuales y tienen una edad de inicio de actividad sexual temprana, cuyo contexto no es especificado. Además, el 46,5% ha tenido 4 o más parejas amorosas, 42,9% indicaron que han tenido 4 o más parejas sexuales. El 57,1% comenzaron su actividad sexual a los 13 años o antes.

Victimización

Dentro de la muestra evaluada, el 21,4% de los participantes refieren sufrir de abuso psicológico mientras que el 32,1% reportan ser víctimas de abuso físico. El 46,4% no especificó el tipo de abuso del que pudo ser víctima. Por otra parte, el 48,2% indicaron que fueron testigos de abusos tanto psicológicos, físicos y negligencia en su hogar. En el entorno barrial, el 55,4% de los participantes indicaron haber sido testigos de abuso: 28,6% fueron testigos de abuso físico. 17,9 % de abuso psicológico y 3,6% de abuso sexual. Además, el 48,2% consideran que viven en un barrio peligroso. Otro valor importante surgió en cuanto al trabajo en edad precoz, indicando que el 69.6% tuvieron que trabajar antes de la edad establecida por la ley.

Exposición a las drogas

Los resultados de la encuesta socio-demográfica indicaron que la mayoría de los adolescentes estudiados manifestaron ser policonsumidores (51.8%), existiendo una mayor tendencia a consumir alcohol, tabaco y marihuana. Asimismo, el 41% indicaron que consumen drogas usualmente o casi siempre. Esta tendencia se puede notar también frente a las actitudes que tienen los adolescentes, indicando que 55.4% tienen actitudes de aceptación o indiferencia hacia las drogas.

En cuanto a la exposición social a las drogas, se indica que en el 57.1% de los casos un amigo fue el que les ofreció la droga y el 7.1% fueron introducidos a estas por un familiar. En cuanto a su entorno familiar, el 46.4% manifestaron que un familiar consumía drogas. En su entorno social, en el 5.4% de los casos el consumo se extendía a sus amigos.

Influencia de pares

El 39.3% de los adolescentes encuestados consideran que tienen pocos o ningún amigo y el 17.9% consideran que sus amigos son problemáticos. En cuanto al afecto, el 35,7% consideran que sus amigos son indiferentes, 8,9% son hostiles y el 10,7% son problemáticos. Estos resultados indican que el 55.3% consideran que sus relaciones interpersonales son negativas. Por otra parte, el 19,6% no comparten pasatiempos con sus amigos y el 17,9% usan drogas o cometen delitos juntos a estos.

Relación con pandillas

El 23.2% de los adolescentes encuestados son parte de una pandilla y el 16.1% indican ser amigos con miembros de una. El 37.5% indicaron que tienen relaciones benéficas con los miembros de las pandillas, llegando a considerarlas una familia.

Condiciones socio-económicas

El 58.9% de los participantes indicaron pertenecer al estrato social C+ y el 16.1% indicaron vivir en el estrato social C, manifestando que tienen carencias en cuanto a sus necesidades. Por otra parte, el 8,9% se han visto obligados a mantener el hogar y el 32.2% consideran que las ganancias percibidas no abastecen al hogar.

Factores protectores

Los factores protectores se consideran los elementos que pueden ayudar a prevenir la delincuencia y la reincidencia. En el caso de la muestra encuestada, se encontró que el 55.4% de los participantes disfrutaban de los deportes y 58.9% tienen como meta seguir con

sus estudios hasta culminar la universidad, algunos planeando tener una carrera. Además, el 96.4% se consideran creyentes o pertenecen a una religión. De los participantes el 64.2% no han terminado la educación básica.

Análisis descriptivo de los resultados de la prueba MACI

Los resultados obtenidos en la prueba MACI, indican valores elevados en diferentes áreas, es decir, siendo mayores a 60. En el caso de Prototipos de la Personalidad destaca la puntuación de Rudo (60.7). En las escalas de Preocupaciones Expresadas, se presentan puntuaciones elevadas en Inseguridad con iguales (62,93), Insensibilidad Social (65.05) y Abusos en la Infancia (73.93). En las escalas de Síndromes Clínicos, se encuentran puntuaciones elevadas en Trastornos de Alimentación (62,64), Inclinación al Abuso de Sustancias (67,79), Predisposición a la delincuencia (61,59) y Tendencia al Suicidio (73.93).

Análisis de correlación de variables

En el caso de los adolescentes infractores sentenciados por robo, se encontraron correlaciones entre Trastornos de la Alimentación y falta de factores protectores ($r=.532$). Además, la Inclinación al abuso de sustancias se correlaciona con la presencia de delincuencia familiar ($r=.472$). La Predisposición a la delincuencia presenta una correlación positiva con la presencia de delincuencia familiar ($r=.471$) y la exposición a las drogas ($r=.535$). La Inseguridad con Iguales se correlaciona con la promiscuidad ($r=.523$). La Insensibilidad Social tiene una alta correlación positiva con la presencia de delincuencia en la familia ($r=.614$), promiscuidad ($r=.523$) y la alta exposición a las drogas ($r=.564$). La Tendencia al Suicidio se relaciona con la falta de factores protectores ($r=.645$) y un alto coeficiente en Abusos en la Infancia se correlaciona con falta de factores protectores ($r=.523$).

En el caso de los adolescentes infractores sentenciados por violación se encontraron correlaciones positivas entre la Inclinação al abuso de sustancias y la presencia de delincuencia familiar ($r=.568$). La Predisposición a la delincuencia se correlaciona positivamente con la presencia de delincuencia familiar ($r=.567$) y con tener relaciones con pandillas ($r=.505$). Finalmente, la Insensibilidad social se relaciona de forma negativa con la influencia de los pares ($r=-.459$).

En el caso de los adolescentes infractores detenidos por asesinato, se presentaron correlaciones positivas entre la presencia de Trastornos de la Alimentación, el apoyo familiar ($r=.275$), la presencia de delincuencia familiar ($r=.359$) y la falta de factores protectores ($r=.269$).

Por otra parte, la Inclinação al abuso de sustancias se correlacionó positivamente con la promiscuidad ($r=.283$) y una alta exposición a las drogas ($r=.364$). La influencia de pares presentó una correlación negativa con este elemento ($r=-.269$).

La Predisposición a la delincuencia se correlacionó de forma positiva con la presencia de delincuencia familiar ($r=.439$), mantener una relación con pandillas ($r=.373$) y la alta exposición a las drogas ($r=.282$). Por otra parte, la influencia de los pares tuvo una correlación negativa ($r=-.373$).

En cuanto a Insensibilidad social y Tendencia al suicidio se encontraron correlaciones positivas con la alta exposición a las drogas ($r=.315$). La Insensibilidad social también se correlacionó de forma positiva con la presencia de delincuencia familiar ($r=.369$). Finalmente, la presencia de Abusos en la infancia presentó una correlación positiva con la presencia de delincuencia familiar ($r=.382$), la promiscuidad ($r=.301$) y la alta exposición a las drogas ($r=.332$).

En el caso de los adolescentes infractores privados de libertad por cometer delitos múltiples, se presentaron correlaciones entre el prototipo de personalidad Rudo y una alta promiscuidad ($r=,655$). Por otra parte, la presencia de Trastornos de la alimentación tuvo una correlación positiva con el apoyo familiar y la relación de pandillas ($r=,655$). Finalmente, se presentó una correlación positiva entre Abusos en la Infancia y la presencia de delincuencia familiar ($r=,764$).

Estimaciones de riesgo por tipología

	apoyo familiar	delincuencia familiar	promiscuidad	Socioeconómico	influencia de pares	relación con pandillas	exposición a las drogas	victimización
B - Rudo	1,455*	1,5	1,067	0,4	1,067*	0,643	1,05	5*
AA- Trastornos de la alimentación	1,667*	6*	1,313	2	0,48	2,25*	1,8	2
BB-Inclinación al abuso de sustancias	1,333	11*	7,5*	1,111	1,571	0,714	6*	2,5
CC- Predisposición a la delincuencia	1	10*	4,375*	1,6	0,229	1	2,8	2,8
E-Inseguridad con iguales	1,455*	5	13,333*	1,5	1,067*	0,643	3,667*	0,4
F- Insensibilidad social	3	22*	13,333*	1,5	1,067*	0,643	18*	5*
GG-Tendencia al suicidio	1,6*	3	2	1	0,7	0,571	2,5	3*
H=Abusos en la infancia	1,455*	5	3,375	1,5	0,292	0,643	3,667*	5*

Tabla 5: estimaciones de riesgo en el grupo de adolescentes infractores que cometieron robo

En el grupo de los adolescentes infractores que fueron privados de la libertad por cometer robo se encontraron múltiples factores de riesgo. En primer lugar, la falta de apoyo familiar implicó un riesgo para la presencia de Trastornos de la alimentación (OR=1,667), Inclinação al abuso de sustancias (OR=1,333) e Inseguridades con Iguales (OR=1,455). En segundo lugar, la presencia de delincuencia familiar representó un mayor riesgo en cuanto a la presencia de Trastornos de la Alimentación (OR=6), Inclinação al abuso de sustancias (OR=11), Predisposición a la delincuencia (OR=10) e Insensibilidad social (OR=22).

Además, la promiscuidad indicó mayores riesgos de presencia de Inclinação al abuso de Sustancias (OR=7,5), Predisposición a la delincuencia (OR=4,375), Inseguridad con Iguales (OR=13,333) y Abusos en la infancia (OR=3,375). En cuanto a factores socioeconómicos desfavorables, se estima un riesgo elevado en relación a Trastornos de la alimentación (OR=2), Predisposición a la delincuencia (OR=1,6).

La influencia de pares presentó un riesgo principalmente en relación a la Inclinação al abuso de sustancias (OR=1,571). Asimismo, la relación con pandillas implicó un riesgo para la presencia del prototipo de personalidad Rudo (OR=1,067), Inclinação al abuso de sustancias (OR=1,571), Inseguridad con iguales (OR=1,067) e Insensibilidad Social (OR=1,067).

En el caso de alta exposición a las drogas, se encontró una estimación de riesgo importante en relación a la Inclinação al abuso de sustancias (OR=6), Predisposición a la delincuencia (OR=2,8), Inseguridad con iguales (OR=3,667), Insensibilidad Social (OR=18), Tendencia al suicidio (OR=2,5) y Abusos en la Infancia (OR=3,667).

Finalmente, la victimización indicó una mayor estimación de riesgo en cuanto al prototipo de personalidad Rudo (OR=5), Inclinação al abuso de sustancias (OR=2,5),

Predisposición a la delincuencia (OR=2,8), Insensibilidad Social (OR=5), Tendencia al Suicidio (OR=3) y Abusos en la Infancia (OR=5).

	delincuencia familiar	promiscuidad	Socioeconómico	influencia de pares	relación con pandillas	exposición a las drogas	Victimización
B - Rudo	1,6	1,167	2,25*	0,6	2,4*	3,2	0,429
AA- Trastornos de la alimentación	8,4*	1,333	1,167	0,33	0,545	3,5*	1,333
BB-Inclinación al abuso de sustancias	13,5*	2,917*	1,05	0,37	1,429*	2,917	1,2
CC-Predisposición a la delincuencia	16,667*	1,8	1,167	0,18	0,235	0,429	3,2*
E-Inseguridad con iguales	2,5	1,333	1,75*	1,2*	0,588	3,5*	3,5*
F-Insensibilidad social	4,444	1,2	1,05	0,1	0,353	1,2	2,917*
GG-Tendencia al suicidio	1,2	1,875*	1,867*	5,33*	0,471	4,667*	0,8
H=Abusos en la infancia	5,833*	2,333*	1,25	0,45	0,417	8*	0,857

Tabla 6: Estimaciones de riesgo en el grupo de adolescentes infractores que cometieron violación

En el caso de adolescentes infractores que cometieron violación, se presentaron valores de riesgo en el caso de presencia alta del prototipo de personalidad Rudo, condiciones socioeconómicas desfavorables (OR=2.25) y alta exposición a las drogas (OR=3,2). En cuanto a la presencia de Trastornos de la Alimentación, se encontró como factor de riesgo la alta exposición a las drogas (OR=3,5) y la victimización (OR=1,333). Se presentó un alto riesgo de Inclinación al abuso de sustancias en presencia de promiscuidad (OR=2,917), delincuencia familiar (OR=13,5) y la alta exposición a las drogas (OR=2,917).

También hubo una alta incidencia entre la Predisposición a la delincuencia y la presencia de delincuencia familiar (OR=16,667). La presencia de la delincuencia familiar

también implica un factor de riesgo en cuanto a Inseguridad con Iguales (OR=2,5), Insensibilidad Social (OR=4,444) y Abusos en la Infancia (OR=5,833).

La victimización indicó un riesgo para la Insensibilidad Social (OR=2,917). Asimismo, la Tendencia al suicidio presentó mayor riesgo en presencia de influencia negativa de pares (OR=5,33) y la alta exposición a las drogas (OR=4,667). Finalmente, en el caso de adolescentes que cometieron violación, se encontró que los abusos en la infancia indican un riesgo en relación a la promiscuidad (OR=2.333).

	delincuencia familiar	Promiscuidad	socioeconómico	influencia de pares	relación con pandillas	exposición a las drogas	victimización
B - Rudo	1	1,75*	2*	1	1,75	4	3
AA- Trastornos de la alimentación	2,5	0	0,6	2,5*	6*	1,333	6*
BB-Inclinación al abuso de sustancias	1,2	1,17	1,33	1,2	1,167	0	1
CC-Predisposición a la delincuencia	2,5	1,4	2*	1,5	6*	8*	6*
E-Inseguridad con iguales	4*	1,33	0,83	3*	1,333	2,667	4
F-Insensibilidad social	2,5	1,4	2*	1,5	6*	8*	6*
GG-Tendencia al suicidio	4*	1,33	4,5	0,5	2,333	2,667	4
H=Abusos en la infancia	2,5	6*	0,75	1,5	1,4	8*	1

Tabla 7: Estimaciones de riesgo en el grupo de adolescentes infractores que cometieron asesinato

En el grupo de adolescentes infractores recluidos por asesinato la presencia de delincuencia familiar representa un riesgo en relación a la presencia de Trastornos de la alimentación (OR=2,5), Predisposición a la delincuencia (OR=2,5), Inseguridad con iguales (OR=4), Insensibilidad social (OR=2,5), Tendencia al suicidio (OR=4) y Abusos en la Infancia (OR=2,5). Asimismo, se encontraron estimaciones de riesgo importantes en cuanto a factores socioeconómicos desfavorables, incidiendo sobre el prototipo de

personalidad de Rudo (OR=2), la Predisposición a la delincuencia (OR=2), la insensibilidad social (OR=2) y la Tendencia al Suicidio (OR=4,5).

En el caso de los adolescentes infractores sentenciados por asesinato, se encontró un alto riesgo de Abusos en la infancia y promiscuidad (OR=6) y para victimización y presencia de Trastornos de la alimentación (OR=6), Predisposición a la delincuencia (OR=6) e Insensibilidad Social (OR=6).

En cuanto a la alta exposición a las drogas, se muestra un mayor riesgo de presencia del prototipo de personalidad Rudo (OR=4), Predisposición a la delincuencia (OR=8), Insensibilidad social (OR=8) y Abusos en la infancia (OR=8).

Finalmente, en el caso de adolescentes infractores que cometieron asesinato, la relación con pandillas representa un factor de riesgo en cuanto a la presencia de Trastornos de la alimentación (OR=6), Predisposición a la delincuencia (OR=6) e Insensibilidad social (OR=6).

	apoyo familiar	delincuencia familiar	promiscuidad	Socioeconómico	influencia de pares	relación con pandillas	victimización
B - Rudo	2,667*	0,6	0,4	1	0,63	2,667*	3,75*
AA- Trastornos de la alimentación	0,4	0,6	2,667	1,667*	0,444	0,4	2,667*
BB-Inclinación al abuso de sustancias	2,667*	0,6	2,667	1,667*	0,444	2,667*	2,667*
CC-Predisposición a la delincuencia	5*	1,667*	5*	1,667*	0,167	5*	2
E-Inseguridad con iguales	0,5	0,667	1,5	0,6	1	0,5	1,5
F-Insensibilidad social	0,375	1	0,375	0,6	2,25*	0,375	0,375
GG-Tendencia al suicidio	1,25	3*	12*	3	0,375	1,25	1,25
H=Abusos en la infancia	12*	0,333	12*	1,4	0,375	12*	1,25

Tabla 8: Estimaciones de riesgo en el grupo de adolescentes infractores que cometieron múltiples infracciones

Los adolescentes infractores que fueron privados de la libertad por cometer múltiples delitos demostraron que un bajo apoyo familiar implica un riesgo en cuanto a Predisposición a la delincuencia (OR=5) y Abusos en la Infancia (OR=12). De la misma forma, la presencia de delincuencia en la familia implica un riesgo para la Predisposición a la delincuencia (OR=1,667) y la Tendencia al suicidio (OR=3).

La alta promiscuidad implica un riesgo en cuanto a Tendencia al suicidio (OR=12) y Abusos en la Infancia (OR=12). Además, una condición socioeconómica desfavorable implica un riesgo de Tendencia al Suicidio (R=3), Trastornos de la Alimentación (OR=1,667), Inclinação al abuso de sustancias (OR=1,667) y Predisposición a la delincuencia (OR=1,667). En cuanto a mantener relación con pandillas, se presentaron como riesgos la Predisposición a la delincuencia (OR=5) y Abusos en la Infancia (OR=12). Finalmente, la victimización indica un importante riesgo en cuanto al prototipo de personalidad Rudo (OR=3,75), Trastornos de la Alimentación (OR=2,667) e Inclinação al abuso de sustancias (OR=2,667).

Discusión:

En la investigación realizada, se obtuvieron el primer lugar, un grupo de resultados descriptivos que permitieron caracterizar al grupo de adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores de Guayaquil del Ecuador, cumpliendo con el primer objetivo específico. La mayoría de estos adolescentes fueron privados de la libertad por cometer principalmente delitos de violación (33,9%) y por robo (32,1%). Asimismo, el 61.8% de los participantes presenciaron delincuencia dentro de su núcleo familiar.

Igualmente, la gran mayoría consideran que tienen un apoyo importante de sus padres y familia (82,2%). A pesar de ello, se presentan factores que contrastan con este elemento. Por ejemplo, la promiscuidad e inicio sexual temprano, es decir, antes de lo estipulado por el Código Orgánico Integral Penal (2014). Dentro de la muestra investigada, el 57,1% de los adolescentes comenzaron su actividad sexual antes de los 13 años, cuando 14 años es la edad en la que se puede decidir sobre los derechos reproductivos y sexuales (UNICEF, s.f.).

Del mismo modo, existe una alta victimización, variando entre el 54.5% (víctimas de abuso) y 55,4% (testigos de abuso). Además, existe una importante exposición a las drogas, indicando que en el 57,1% de los casos, fueron introducidos a las drogas por un amigo. Por otro lado, la mayoría de participantes son policonsumidores (51,8%) y consumen con frecuencia (41%). Otro factor importante a considerar es la influencia de pares. La mayoría de los adolescentes infractores encuestados, consideran que sus relaciones con sus amigos son negativas (55,3%) y el 37.5% indicaron tener relaciones positivas con miembros de pandillas.

En cuanto a las condiciones socioeconómicas, la mayoría de los participantes tienen carencias en cuanto a servicios básicos y alimentación. Finalmente, se toman en cuenta los posibles factores protectores que destacaron como los deportes (55.4% de los participantes lo consideran un pasatiempo), y los estudios (el 58,9% planean culminar la universidad y continuar una carrera). Además, el 96,4% se consideran creyentes o pertenecen a una religión, elemento que puede implementarse en los procesos de rehabilitación social.

En cuanto a los resultados de la prueba MACI, se lograron obtener los factores predominantes dentro de esta muestra, considerando que una puntuación a partir de 60, se considera problemática. Estos resultados permitieron cumplir con el segundo objetivo

específico, determinar factores psicopatológicos predominantes en adolescentes infractores. Las principales escalas fueron: el prototipo de la Personalidad Rudo la cual se asocia a la presencia de carácter sádico y conductas hostiles; Trastornos de la Alimentación, que indica la probabilidad de presencia de Trastornos alimenticios como la anorexia y la bulimia; Inclinação al abuso de sustancias, que indica la predisposición y presencia de abuso de sustancias; Predisposición a la delincuencia, la cual agrupa sentimientos, cogniciones y comportamientos que llevan a actos en contra de otras personas. La predisposición a la delincuencia se asocia a una vida familiar caótica y hostil.

Además, se encontraron cifras relevantes en cuanto a Inseguridad con los Iguales, indicador de baja autoestima y problemas de afiliación; Insensibilidad Social, asociado a la indiferencia hacia los sentimientos y reacciones de otros. Las personas con alta Insensibilidad Social pueden asumir una actitud violenta y no presentan mejoras con tratamiento psicológico. Además, destacaron las cifras de Tendencia al Suicidio, el cual abarca ideación suicida, conductas destructivas, tentativas de suicidio y finalmente suicidio. Por otra parte, Abusos en la Infancia indica la presencia de victimización y trauma infantil. Los hombres que presentan una cifra alta en abusos en la infancia suelen volverse agresivos y sádicos (Millon, 2017).

Para determinar los principales factores de riesgo en la muestra de adolescentes infractores se determinaron los resultados en base a la tipología de los delitos cometidos por los adolescentes de la muestra, se establece una correlación entre factores psicológicos y socio-demográficos, enfatizando los ítems con valores más relevantes. De este modo se cumplió con el tercer objetivo específico y el objetivo general.

En el caso del tipo de delito robo, se encontraron como factores de riesgo psicopatológicos se encontró la presencia de Trastornos de la alimentación, Insensibilidad Social y Tendencia al Suicidio. En cuanto a factores sociodemográficos, la falta de apoyo

familiar, la promiscuidad y la exposición a las drogas son los factores de riesgo más relevantes.

En cuanto a la tipología de violación, se encontró que los principales factores de riesgo psicopatológicos son la Insensibilidad social, Inseguridad con iguales y Tendencia al Suicidio. Los factores sociodemográficos de mayor riesgo son la presencia de delincuencia familiar y la victimización.

El grupo de adolescentes infractores privados de libertad por asesinato tienen como factores de riesgo psicopatológicos destacados la presencia de Trastornos de la Alimentación, Insensibilidad Social, Tendencia al suicidio y Predisposición a la delincuencia. En cuanto a factores sociodemográficos, los principales factores de riesgo establecidos fueron la presencia de delincuencia familiar, la relación con pandillas y la exposición a las drogas.

En el caso de los adolescentes infractores que cometieron múltiples delitos se presentan como principales factores de riesgo psicopatológicos la presencia del prototipo de personalidad Rudo, Trastornos de la Alimentación y Abuso de sustancias. Los factores de riesgo sociodemográficos principales fueron la falta de apoyo familiar y la relación con pandillas.

En cuanto a factores de riesgo entre psicopatología y factores sociodemográficos, cabe destacar que una condición socioeconómica desfavorable indica un riesgo para el desarrollo de un prototipo de personalidad Rudo, Predisposición a la delincuencia, Trastorno de la alimentación, Tendencia al suicidio e Insensibilidad Social. En cambio, la victimización indica un factor de riesgo para el desarrollo del prototipo de personalidad Rudo, Trastornos de la Alimentación, Tendencia al Suicidio, Insensibilidad Social y Abuso de Sustancias.

Los resultados obtenidos indican que el factor socioeconómico es un factor de riesgo en cuanto a la presencia de conductas delictivas, resultado respaldado por la teoría de Robert Merton (1938). Además, el bajo apoyo familiar es un factor de riesgo que se correlaciona con el prototipo de personalidad Rudo, lo cual puede confirmar la teoría de Tensión general de Robert Agnew (1992). Al mismo tiempo, se puede hacer una comparación entre la teoría de subculturas de Cohen (1955) y el riesgo que implica la relación con pandillas en cuanto a la predisposición a la delincuencia y el prototipo de personalidad Rudo. Finalmente, se puede establecer que el abuso de sustancias y la exposición a las mismas son factores de riesgo, principalmente en el caso de robo y asesinato (Bonta y Andrews, 2017).

En cuanto a Abusos en la infancia, se considera un mayor factor de riesgo en cuanto a los delitos de violación, asesinato y delitos múltiples. Cabe recalcar que el abuso y experiencias de infancia adversas tienen una alta prevalencia en poblaciones de adolescentes infractores, derivando muchas veces en problemas de depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático e intento de suicidio (Clements-Nolle y Waddington, 2019; White, 2015). Estos resultados se asocian a la Tendencia al Suicidio, un factor de riesgo predominante en el caso de delitos de violación, asesinato y delitos múltiples.

Es importante mencionar que la Inclinação al abuso de sustancias, representa entre el 38,9 y 82% de las psicopatologías dentro de los centros de rehabilitación social (Underwood y Washington, 2016). Además, la Insensibilidad Social coincide con la presencia de rasgos de personalidad que se presentan en poblaciones de adolescentes infractores, manifestándose a través de la indiferencia afectiva, egocentrismo, labilidad afectiva e inadaptación social (Sicard León y Gonzáles Trijueque 2016; (Galván-Moya y Durán Palacio, 2019).

Es importante resaltar el elevado nivel de Trastornos de la alimentación, el cual se relacionan principalmente con un nivel socioeconómico bajo, presencia de delincuencia familiar, exposición a drogas. A diferencia del concepto de Trastorno de Alimentación establecido para el diagnóstico clínico, en el caso de la muestra investigada, se considera que la alta puntuación en esta subescala implica una mala nutrición o carencias alimenticias. Cabe recalcar que el consumo de drogas muestra una predisposición a los trastornos alimenticios en la población estudiada. Esta tendencia es mayor para los delitos de asesinato, robo y delitos múltiples.

En cuanto a la escala de Abusos en la Infancia, la más elevada dentro de la muestra de adolescentes infractores investigados, se implican como factores de riesgo la delincuencia familiar, la promiscuidad, la relación con pandillas y la exposición a las drogas. Igualmente, el prototipo de personalidad Rudo, relacionado al carácter sádico, es predominante en los delitos de violación, asesinato y delitos múltiples, e implica factores de riesgo como un nivel socioeconómico bajo, promiscuidad, bajo apoyo familiar, victimización y exposición a las drogas.

Estos resultados presentan una significativa diferencia en cuanto a los hallazgos de la investigación realizada por Vinet y Alarcón Bañares (2009) en una población mixta de adolescentes infractores en Chile. Este estudio presentó mayores índices para los patrones Rebelde, Oposicionista y Rudo, además de la Inclinación al abuso de sustancias y Propensión a la Impulsividad. Igualmente, Siria, Echeburúa y Amor (2020), encontraron en una muestra de 73 adolescentes españoles que cometieron delitos sexuales una predominancia de prototipos de personalidad Histrionico, Egoísta y Conformista. En cuanto a preocupaciones expresadas, los participantes tuvieron mayores puntajes en cuanto a Insensibilidad Social y Abusos en la Infancia. Además, presentaron destacaron las escalas de Síndromes Clínicos de Inclinación al abuso de sustancias y Predisposición

a la Delincuencia. Finalmente, Cacho, Fernández-Montalvo, López-Goñi, Arteaga, y Haro (2020) encontraron en una muestra de 224 adolescentes parte de un programa de Justicia Juvenil de España, una predominancia en escalas Histrionico, Egoista, Rebelde, Rudo, Insensibilidad Social, Propensión a la Impulsividad y Predisposición a la delincuencia. Estos resultados implican que la muestra de adolescentes infractores de Guayaquil presentan menos prototipos de personalidad patológicos y mayores puntuaciones en las escalas Subclínicas y de Preocupaciones expresadas frente a muestras internacionales, diferencia que se puede asociar a factores de riesgo sociodemográficos y políticas públicas.

En cuanto a las limitaciones de esta investigación, se debe considerar en primer lugar el tamaño de la muestra, la cual es de 56 adolescentes infractores. Además, esta muestra solo es representativa del género masculino y se basó en la población de la región Costa ecuatoriana, lo cual implicaría una limitación en cuanto a la generalización de los resultados. Adicionalmente, la presencia de una pandemia pudo haber incidido en la calidad de las respuestas obtenidas en las pruebas, además de significar una limitación en cuanto a la aplicación de estas. En cuanto a la encuesta socio-demográfica, cabe hacer énfasis en la subjetividad de las respuestas. Esto implica que las respuestas de los participantes se basan en su opinión y no en un punto de vista objetivo. Por lo que se recomienda discreción al interpretar los resultados.

Cabe destacar que esta investigación implica un aporte para el ámbito de la Psicología Forense y Penitenciaria, campos que no están adecuadamente desarrollados en el Ecuador. Al haber obtenido un análisis global de la situación socioeconómica y psicopatológica de los adolescentes infractores de Guayaquil, se pueden establecer ciertos factores de riesgo como el abuso en la infancia, la exposición a las drogas, un nivel socioeconómico bajo, entre otros. Esto puede significar una base para proyectos de

prevención futuros. Además, esta contribución implica replantear el modelo de rehabilitación social que tiene el Ecuador en la actualidad, principalmente porque muchos aspectos, como el prototipo de personalidad Rudo, los Trastornos de la Alimentación, la Insensibilidad Social y la Tendencia al suicidio son factores que no se tratan y que deberían ser abarcados desde un enfoque psicológico especializado.

Conclusiones:

Esta investigación indica que los adolescentes infractores presentan carencias y problemas en cuanto al apoyo familiar, nivel socioeconómico, victimización, influencia negativa de pares y exposición a drogas. Se descubrió que los adolescentes infractores de Guayaquil presentan niveles elevados para prototipo de personalidad Rudo, Trastornos de la Alimentación, Insensibilidad Social, Incomodidad con iguales, Inclinação al Abuso de Sustancias, Predisposición a la Delincuencia, Tendencia al suicidio y Abusos en la Infancia. Cabe destacar que el objetivo de la rehabilitación social depende del grado de desarraigo social que presenta el individuo privado de libertad, siendo en este caso, un grado elevado. Esto implicaría un reto mayor para los sistemas de rehabilitación social (Sanguino Cuéllar y Baene Angarita, 2016; Durán Ponce, 2019).

En cuanto a factores sociodemográficos, se considera que se presentan factores de riesgo predominantes, es decir, que la mayoría de los adolescentes infractores de la región Costa del Ecuador los manifestaron durante la investigación. Esto indica la importancia de implementar políticas de prevención y asegurar los derechos de los menores. Además, los factores de riesgos psicopatológicos, que se correlacionan con los factores de riesgo demográficos, esclarecen nuevas perspectivas en cuanto a las intervenciones de rehabilitación social que se utilizan en Ecuador e indican la necesidad de aplicar una política científica de reintegración y un tratamiento penitenciario especializado.

Finalmente, se debe considerar que las normativas internacionales (Convención de los derechos del niño, Reglas de Beijing y Reglas de la Habana) enfatizan la obligación del estado de velar por los derechos y bienestar del menor no son aplicadas. Esto se refleja en el alto grado de victimización de los menores y condiciones de vida precarias. Además, al considerar estas normativas internacionales y las normativas nacionales (Código Orgánico Integral Penal y Código de la Niñez y Adolescencia) establecen el uso de medidas socio-educativas para reinserir al individuo, se debe considerar que éstas no especifican medidas para los perfiles psicopatológicos y sociodemográficos que se obtuvieron en esta investigación.

Recomendaciones

La presente investigación esclarece la necesidad de examinar la normativa del Ecuador y normativa internacional frente a las condiciones de vida de los adolescentes infractores. En primer lugar, las políticas públicas deben reforzar el cuidado del menor para evitar la victimización, la precariedad y el abuso de sustancias de los menores. Además, intervenir en el caso de que la familia no sea capaz de respetar los derechos del menor es fundamental para prevenir la criminalización del adolescente. En segundo lugar, se plantea la utilización del modelo de riesgo-necesidad-responsividad de Bonta y Andrews (2017), el cual plantea una intervención multinivel, dependiendo de las necesidades del adolescente infractor (Cacho, Fernández-Montalvo, López-Goñi, Arteaga y Haro, 2020). Cabe destacar que el prototipo de Personalidad Rudo, el cual es predominante en la muestra investigada, implica una dificultad en cuanto al tratamiento, por lo que se recomienda una atención más especializada. Finalmente, se recomienda la realización de un estudio a nivel nacional, que incluya una muestra femenina y masculina, para poder establecer las necesidades de los adolescentes infractores y poder crear programas de intervención a escala nacional.

Bibliografía

- Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito.
- Asamblea Constituyente de Montecristi. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Ediciones Legales.
- Blanco, C. (2006). Estudio histórico y comparado de la legislación de menores infractores. *Estudios jurídicos en homenaje a Marta Morineau: Sistemas jurídicos contemporáneos. Mexico: UNAM. et Retrieved from <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1968/7.pdf>.*
- Bonta, J., y Andrews, D. (2017). *The psychology of criminal conduct*. London: Routledge.
- Cacho, R., Fernández-Montalvo, J., López-Goñi, J., Arteaga, A. y Haro, B. (2020). Psychosocial and personality characteristics of juvenile offenders in a detention center regarding recidivism risk. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 12(2), 69-75.
- Chitsabesan, P., Lennox, C., Williams, H., Tariq, O. y Shaw, J. (2015). Traumatic brain injury in juvenile offenders: findings from the comprehensive health assessment tool study and the development of a specialist linkworker service. *Journal of Head Trauma Rehabilitation*, 30(2), 106-115.
- Clements-Nolle, K. y Waddington, R. (2019). Adverse childhood experiences and psychological distress in juvenile offenders: the protective influence of resilience and youth assets. *Journal of Adolescent Health*, 64, 49-55.
- Congreso Nacional. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Ecuador: Registro Oficial No. 737.

- Cuesta Arzamendi, J. y Blanco Cordero, I. (2010). *Menores infractores y sistema penal*. San Sebastián: Instituto Vasco de Criminología.
- Dupret, M. (2003). *Jóvenes criminales, unos adolescentes en situación de grave riesgo*. Ecuador: FLACSO.
- Durán Ponce, A. (2019). *Sistema de Rehabilitación Social*. Obtenido de Derecho Ecuador: <https://www.derechoecuador.com/sistema-de-rehabilitacion-social>
- Gaete, J., Labbé, N., del Villar, P., Allende, C. y Valenzuela, E. (2014). Prevalencia de trastornos psiquiátricos en adolescentes infractores de ley en Chile. *Revista médica de Chile*, 142, 1377-1384.
- Galván-Moya, A. y Durán Palacio, N. (2019). Adolescentes infractores y promoción de acciones prosociales: una tarea pendiente. *El Ágora USB*, 19(2), 583-595.
- González Martínez, L. (2010). Reinserción social, un enfoque psicológico. *Derecho y Realidad*(16), 267-276.
- González, M., Benito, R. y Serra Grambulosa, J. (2004). Secuelas neuropsicológicas de los traumatismos craneoencefálicos. *Anales de Psicología*, 20(2), 303-316.
- Gostisha, A., Vitacco, M., Dismukes, A., Brieman, C., Merz, J. y Shirtcliff, E. (2014). Beyond physiological hypoarousal: The role of life stress and callous-unemotional traits in incarcerated adolescent males. *Hormones and Behavior*, 65, 469-479.
- Holguín-Galvis, G. (2010). Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la ley penal colombiana (1837-2010). *Revista criminalidad*, 52(1), 287-306.

- Hugues, N., Williams, W., Chitsabesan, P., Walesby, R., Mounce, L. y Clasby, B. (2015). The prevalence of traumatic brain injury among young offenders in custody: a systematic review. *Journal of Head Trauma Rehabilitation*, 30(2), 94-105.
- Jiménez Fortea, J. (2014). La evolución histórica del enjuiciamiento de los menores de edad en España. *Revista Bolivariana de Derecho*, 18, 160-181.
- Kingston, D., Olver, M., Harris, M., Booth, B., Gulati, S. y Cameron, C. (2016). The relationship between mental illness and violence in a mental disordered offender sample: evaluating criminogenic and psychopathological predictors. *Psychology, Crime & Law*, 1-23. doi:10.1080/1068316X.2016.1174862
- Londoño Berrio, H. y Sotomayor Acosta, J. (1990). El Código del Menor: ¿una nueva política criminal? *Nuevo Foro Penal*, 49, 315-324.
- Millon, T. (2017). *Manual MACI: Inventario Clínico para Adolescentes de Millon*. Madrid: Pearson.
- Morales-Toro, V., Guillén-Riquelme, A., y Quevedo-Blasco, R. (2019). Maltrato infantil y trastornos mentales en delincuentes juveniles: una revisión sistemática. *Revista de Investigación en Educación*(17), 218-238.
- Muñoz Vicente, J., y López-Ossorio, J. (2016). Valoración psicológica del riesgo de violencia: alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26, 130-140.
- ONUDD . (2013). *Guía de Introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes*. Nueva York: Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Desarrollo en la adolescencia* . Obtenido de Organización Mundial de la Salud: https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/
- Organización Panamericana de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.
- Palummo, J. (2014). *Justicia penal juvenil: situación y perspectivas en América Latina y el Caribe*. Panamá: UNICEF Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Pérez Baquero, C. (2015). La justicia juvenil en Latinoamérica. *Derecho y Cambio Social*, 1-13.
- Sanguino Cuéllar, K., y Baene Angarita, E. (2016). La resocialización del individuo como función de la pena. *Revista Academia & Derecho*, 7(12), 1-30.
- Sicard León, R., y González Trijueque, D. (2016). Peligrosidad y Reincidencia: factores y variables de la conducta peligrosa desde la Psicología Forense.
- Siria, S., Echeburúa, E. y Amor, P. (2020). Characteristics and risk factors in juvenile sexual offenders. *Psicothema*, 32(3), 314-321.
- SNAI. (2019). Subdirección técnica de medidas socioeducativas para adolescentes infractores. Ecuador: SNAI.
- UNICEF. (s.f.). Edad mínima para el consentimiento sexual. Obtenido de Edades mínimas legales para la realización de los derechos de los y las adolescentes: <https://www.unicef.org/lac/media/2646/file/PDF%20Edad%20m%C3%ADnima%20para%20el%20consentimiento%20sexual.pdf>
- Villanueva, R. (2017). Normatividad Nacional e Internacional en Materia de Justicia para Adolescentes que infringen la Ley Penal. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

- Vinet, E. y Alarcón Bañares, P. (2009). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. *Paidéia*, 19(43), 143-152.
- Vinet, E., y Santacana, M. (2006). El Inventario Clínico Para Adolescentes de Millon (MACI) y su Capacidad Para Discriminar Entre Población General y Clínica. *Psyche*, 15(2), 69-80.
- Tochukwu Orijakor, C., Weierstall, R., Nicola, B., Eze, J. E., Ibeagha, P. N., y Chucks Obi, P. (2020). Appetitive aggression in offending youths: Contributions of callous unemotional traits and violent cognitive patterns. *Current Psychology*, 1-10. doi: <https://doi.org/10.1007/s12144-020-00759-4>
- Underwood, L. y Washington, A. (2016). Mental Illness and Juvenile Offenders. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 13(228), 1-14. doi:10.3390/ijerph13020228
- White, C. (2015). Incarcerating youth with mental health problems: a focus on the intersection of race, ethnicity and mental illness. *Youth, Violence and Juvenile Justice*, 1-22. doi: 10.1177/1541204015609965